



Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0002-C

Pedro Vicente Maldonado, 14 de marzo de 2024

Asunto: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00

Señor Doctor
Freddy Roberth Arrobo Arrobo
Alcalde de Pedro Vicente Maldonado
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Katherine Magaly Jiménez Flor
Vicealcaldesa del Cantón Pedro Vicente Maldonado
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señor Abogado
Mónica Alexandra González Jungal
Concejal
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señor Ingeniero
Leticia del Carmen Bermudez Moreira
Concejal
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señor Ingeniero
Edwin Javier Jaramillo Molina
Concejal
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señor
Ronal Eduardo Montenegro Lozada
Concejal
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito



Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0002-C

Pedro Vicente Maldonado, 14 de marzo de 2024

convocar a **Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, para el día **viernes 15 de marzo de 2024**, a partir de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Autorización para la suscripción del *Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-02-17D11-23059-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado (GAD) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil–CDI–MIES (directos - convenios).*
- 4.- Autorización para la suscripción del *Convenio de Cooperación Técnico Económico PD-02-17-D11-23000-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado (GAD) para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad.*
- 5.- Autorización para la suscripción del *Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado (GAD) para la implementación de servicios de personas adultas mayores.*
- 6.- Clausura de la Sesión.

Para revisión de los documentos contenidos en el presente orden del día, adjunto el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aeoTFSSWAFdEzKf9CT4IZzyrJzgPwz3?usp=sharing>

Atentamente,

Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0002-C

Pedro Vicente Maldonado, 14 de marzo de 2024

Anexos:

- Convenio de cooperación técnico económico Nro. PD-02-17D11-23000.pdf
- Convenio DI-02-17D11-23059-D-1.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Luis Felipe Mosquera Cuaces

Dir. Responsabilidad Social Cultura y Comunicación.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

Señor Abogado

Mauricio Lorenzo Vera Ayora

Procurador Síndico

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

Señor Ingeniero

José Hernán Chulde Naranjo

Director Financiero

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

NUT: GADMPVM-2024-0211

